

HONDURAS

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios comprometidos en virtud del artículo 174, apartado 2, del presente Acuerdo y las reservas y condiciones aplicables al personal clave y a los aprendices graduados. La lista consta de los siguientes elementos:
 - a) Una primera columna indica las actividades económicas, los sectores o subsectores de servicios en que la Parte asume el compromiso y el ámbito de aplicación a que se aplican las reservas y condiciones.
 - b) Una segunda columna describe las reservas y condiciones aplicables.
2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios en los cuales no hay reservas y condiciones específicas, sin perjuicio de las reservas y condiciones horizontales aplicables. El término "sin consolidar" indica que no se han adquirido compromisos.

3. Honduras no asume ningún compromiso sobre personal clave y aprendices graduados en actividades económicas, sectores o subsectores de servicios no mencionados en la lista que figura a continuación.
4. A efectos de la identificación de las distintas actividades económicas individuales:
 - a) CIIU rev. 3.1 significa la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, N° 4, CIIU rev. 3.1, 2002.
 - b) CCP significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, N° 77, CCP prov., 1991;
 - c) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, serie M, N° 77, CCP ver. 1.0, 1998.

5. Los compromisos en lo que respecta al personal clave y a los aprendices graduados no aplican en los casos en que el objetivo o la consecuencia de su presencia temporal supone una interferencia o afecta de cualquier otro modo a los resultados de una controversia o negociación laboral o con su gestión.

6. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos ni medidas relativas al empleo y a condiciones de trabajo y seguridad social cuando no constituyan una reserva en el sentido del artículo 174 del presente Acuerdo. Tales medidas (como pueden ser la necesidad de obtener una licencia, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados, la necesidad de aprobar exámenes específicos incluyendo exámenes de idiomas o la necesidad de tener un domicilio legal en el territorio en el que se desempeña la actividad económica), aunque no figuren en la lista, son de aplicación en cualquier caso al personal clave y a los aprendices graduados de la Parte UE.

7. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.

8. Todos los demás requisitos de las leyes y regulaciones de Honduras acerca de la entrada, la presencia, el trabajo y el régimen de seguridad social continuarán aplicándose, incluidas las regulaciones relativas a la duración de la presencia, los salarios mínimos y los convenios colectivos sobre salarios, aunque no se incluyan en la lista que figura a continuación.
9. La lista que figura a continuación se entiende sin perjuicio de la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos según lo descrito en la lista de compromisos sobre establecimiento.
10. En esas actividades económicas en que se aplique el examen de las necesidades económicas, sus criterios principales serán la evaluación de la situación del mercado correspondiente o de la región en que vaya a prestarse el servicio, con respecto asimismo al número de proveedores de servicios existentes y la repercusión en los mismos.
11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos jurídicos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
RESERVAS HORIZONTALES	
Todas las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios enumerados:	
1. Los proveedores de servicios no residentes en Honduras tienen que contribuir al adiestramiento de personal hondureño en su correspondiente campo de actividad especializada. El número de trabajadores extranjeros de una empresa no superará el diez por ciento, y el importe de sus salarios no puede representar más del quince por ciento del total de los salarios pagados. Esta medida no se aplica a los gerentes, administradores, supervisores y directores generales de las empresas, siempre que no haya más de dos en cada empresa. Para obtener el necesario permiso de trabajo, los extranjeros tienen que ser residentes de Honduras.	
2. Una autorización de entrada y presencia temporal de acuerdo con la presente lista no sustituirá los requisitos no discriminatorios exigidos para el ejercicio de una profesión o actividad según el marco reglamentario en vigor.	
3. La prestación de servicios profesionales por extranjeros en Honduras está sometida al reconocimiento de su título universitario por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para tal reconocimiento hay requisito de residencia en Honduras y de inscripción en la asociación o el colegio profesional correspondiente.	

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
	4. En la categoría de personal clave y aprendices graduados, se autoriza la entrada para una presencia temporal de hasta un año, renovable hasta la duración máxima posible según las disposiciones correspondientes.
	5. Las reservas que afectan el establecimiento de conformidad con el Artículo 166 del presente Acuerdo, según se especifica en la lista de compromisos sobre establecimiento, se aplicarán a los compromisos consignados en la presente lista.
	6. Todos los demás requisitos de las leyes y reglamentos de Honduras acerca de la entrada, la presencia, el trabajo y el régimen de seguridad social continuarán aplicándose, incluidas las reglamentaciones relativas a la duración de la presencia, los salarios mínimos y los convenios colectivos sobre salarios, aunque no se incluyan en la lista que figura a continuación.
1. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	
A. Agricultura, ganadería y caza (CIU Rev.3.1: 011, 012, 013, 014, 015) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ⁸⁵³	Requisito de nacionalidad.
B. Silvicultura y extracción de madera (CIU Rev.3.1: 020) con exclusión de los servicios de asesoría y consulta ⁸⁵⁴	Requisito de nacionalidad.

⁸⁵³ Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, s f) y g).

⁸⁵⁴ Los servicios de asesoría y consulta relativos a la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca figuran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, punto 6.F, s f) y g).

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
2. PESCA Y ACUICULTURA (CIU Rev.3.1: 0501, 0502) excluidos los servicios	Requisito de nacionalidad.
3. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	
A. Extracción de carbón y lignito; extracción de turba (CIU Rev.3.1: 10)	Ninguna.
B. Extracción de petróleo crudo y gas natural ⁸⁵⁵ (CIU Rev.3.1: 1110)	Ninguna.
C. Extracción de minerales metalíferos (CIU Rev.3.1: 13)	Ninguna.
D. Explotación de otras minas y canteras (CIU Rev.3.1: 14)	Ninguna.
4. MANUFACTURAS ⁸⁵⁶ (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra)	

⁸⁵⁵

No se incluyen aquí los servicios relacionados con las industrias extractivas suministrados a comisión o por contrato en yacimientos de petróleo y gas, que figuran en SERVICIOS DE ENERGÍA, punto 18.A.

⁸⁵⁶

No incluye servicios de asesoramiento relacionados con las manufacturas, que se encuentran en el punto 6.F, h), Servicios a empresas.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
H. Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones ⁸⁵⁷ (CIIU Rev.3.1: 22; se excluyen las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato ⁸⁵⁸)	Ninguna.
6. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a) Servicios jurídicos (CCP 861) con exclusión de los servicios de asesoría, documentación y certificación jurídicos prestados por juristas a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios.	Requisito de nacionalidad.
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros (CCP 86212, excepto "servicios de auditoría", CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	Requisito de residencia.

⁸⁵⁷ Este sector se limita a actividades de fabricación. No incluye actividades relativas al sector audiovisual o que tengan un contenido cultural.

⁸⁵⁸ Las actividades de edición e impresión a comisión o por contrato se encuentran en Servicios prestados a las empresas punto 6.F., p).

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y CCP 86212, excepto los servicios de contabilidad)	Requisito de residencia.
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863) ⁸⁵⁹	Requisito de residencia.
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística (CCP 8671 y CCP 8674)	Requisito de residencia.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Requisito de residencia.
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de la CCP 85201)	Requisito de residencia.

⁸⁵⁹

No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto 6.A. a), Servicios jurídicos.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas	
i) Servicios veterinarios (CCP 932)	Requisito de residencia.	
j) 1. Servicios prestados por comadronas (parte de la CCP 93191)	Ninguna.	
j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de la CCP 93191)	Requisito de residencia.	
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211)	Ninguna.	
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 84)	Ninguna.	
C. Servicios de investigación y desarrollo (I+D)		
a) Servicios de I+D en ciencias naturales (CCP 851 con exclusión de los recursos orgánicos)	Ninguna.	

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
b) Servicios de I+D en ciencias sociales y humanidades (CCP 852, excluidos los servicios psicológicos) ⁸⁶⁰	Ninguna.
c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	Ninguna.
D. Servicios inmobiliarios ⁸⁶¹	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Ninguna.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Ninguna.
E. Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra, sin operarios	
e) De efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Ninguna.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Ninguna.

⁸⁶⁰

Parte de CCP 85201, que se encuentran en el punto 6.A., (Servicios médicos y dentales).

⁸⁶¹

El servicio en cuestión se refiere a la profesión de los agentes inmobiliarios y no afecta a ninguno de los derechos y/o restricciones de las personas naturales o jurídicas que adquieren bienes inmuebles.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
F. Otros servicios prestados a las empresas	
e) Servicios de ensayo y análisis técnicos (CCP 8676)	Ninguna.
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de la CCP 881)	Requisito de residencia para los agrónomos.
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Requisito de nacionalidad para el personal directivo y especializado.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	Ninguna.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (parte de la CCP 8868)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de la CCP 8867 y parte de la CCP 8868)	Ninguna.
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos de metal, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipos (que no sean para oficina ni para transporte) y enseres domésticos personales ⁸⁶² (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Ninguna.
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Ninguna.
o) Servicios de empaquetado (CCP 876)	

⁸⁶²

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, 6122, 8867 y CCP 8868) se encuentran en el punto 6.F., l), 1-4.
Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845) se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Ninguna.
q) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (parte de la CCP 87909)	Ninguna.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación. (CCP 87905)	Ninguna.
r) 3. Servicios de gestión de cobros (CCP 87902)	Ninguna.
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Ninguna.
r) 5. Servicios de copia y reproducción(CCP 87904) ⁸⁶³	Ninguna.
b) Servicios de difusión de emisiones por satélite ⁸⁶⁴	

⁸⁶³

No incluye los servicios de impresión, clasificados en CCP 88442 y que se encuentran en el punto 6.F p).

⁸⁶⁴

Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones, que consiste en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
7. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios de mensajería (CCP 75121)	Ninguna.
B. Servicios de telecomunicaciones	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético ⁸⁶⁵ , con exclusión de la difusión ⁸⁶⁶ .	Ninguna.
b) Servicios de difusión de emisiones por satélite ⁸⁶⁷	Ninguna.

⁸⁶⁵

Estos servicios no incluyen la información en línea y/o el tratamiento de la información (incluido el procesamiento de transacción) (parte de la CCP 843), que se encuentran en el punto 6.B, Servicios de informática.

⁸⁶⁶

Se entiende por radiodifusión la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

⁸⁶⁷

Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones, que consiste en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
8. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Ninguna.
C. Servicios de venta al por menor ⁸⁶⁸	
c) Servicios de venta al por menor de alimentos (CCP 631)	Ninguna.
10. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921)	Requisito de nacionalidad para directores y profesores.
B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922)	
C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	

⁸⁶⁸

No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 6.B y 6.F, I).
No incluye servicios de venta al por menor, de productos energéticos que se encuentran en Servicios de energía, puntos 18.E y 18.F.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
1.1. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	Ninguna.
A. Servicios de aguas residuales (CCP 9401) ⁸⁶⁹	
B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos	
a) Servicios de eliminación de residuos (CCP 9402)	
b) Servicios de saneamiento y similares (CCP 9403)	
c) Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404) ⁸⁷⁰	
d) Recuperación y limpieza de suelos y aguas	
Tratamiento, recuperación de suelos y aguas contaminadas	
(parte de la CCP 9406) ⁸⁷¹	

869

Corresponde a Servicios de alcantarillado.

870

Corresponde a servicios de limpieza de gases de escape.

871

Corresponde a partes de servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
e) Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405) f) Protección de la biodiversidad y del paisaje Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de la CCP 9406) f) Otros servicios ambientales y accesorios (CCP 9409)	
12. SERVICIOS FINANCIEROS	
A. Seguros y servicios relacionados con los seguros	Las sucursales de instituciones extranjeras de seguros tienen que tener, como mínimo, un representante domiciliado en Honduras, con los poderes suficientes para actuar en Honduras, realizar las transacciones de la sucursal y asumir responsabilidad por ellas.
B. Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)	Las sucursales de instituciones extranjeras de seguros tienen que tener, como mínimo, dos representantes domiciliados en Honduras, con la debida autorización para actuar en Honduras, realizar las operaciones del banco y asumir responsabilidad por ellas.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
13. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios hospitalarios (CCP 9311)	Ninguna.
B. Servicios de ambulancia (CCP 93192)	
C. Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios hospitalarios (CCP 93193)	
14. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles, restaurantes y servicios de comidas por encargo (CCP 641 y CCP 642) excluido el suministro de comidas por encargo en el sector de los servicios de transporte aéreo ⁸⁷²	Ninguna.

⁸⁷²

El suministro de comidas por encargo en los servicios de transporte aéreo se encuentra en SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO en el punto 17.E, a), Servicios de asistencia en tierra.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Ninguna.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Ninguna.
15. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales) (solo servicios con fondos privados)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	Ninguna.
16. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo	Requisito de nacionalidad.
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional).	
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional ⁸⁷³)	

⁸⁷³

Incluye servicios de transbordo y traslado de equipos por proveedores de transporte marítimo internacional entre puertos situados en un mismo Estado cuando no implican ingresos.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
D. Transporte por carretera a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122) b) Transporte de carga (CCP 7123)	Requisito de nacionalidad.
E. Transporte de mercancías que no sean combustible por tuberías ⁸⁷⁴ (CCP 7139)	Requisito de nacionalidad.

874

El transporte de combustible por tuberías se encuentra en Servicios de energía, en el punto 18.B.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
17. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ⁸⁷⁵	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de despacho de aduanas d) Servicios de contenedores y de depósito e) Servicios de agencia marítima f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214)	

⁸⁷⁵

No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se encuentran en SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, puntos 6.F, I) 1 a 4.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
i) Servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745) j) Otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749)	Ninguna.
B. Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de la CCP 745)	Ninguna.
D. Servicios auxiliares del transporte por carretera d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124)	Ninguna.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
E. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Ninguna.
18. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ⁸⁷⁶	Ninguna.
19. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
A. Servicios de lavado, limpieza y tintura (CCP 9701)	Ninguna.
B. Servicios de peluquería (CCP 97021)	Ninguna.

⁸⁷⁶

Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.

No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales.

No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 8, Servicios de construcción

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
C. Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Ninguna.
D. Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p. (CCP 97029)	Ninguna.
E Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ⁸⁷⁷ (CCP ver. 1.0 97230)	Ninguna.

⁸⁷⁷

Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 6.A.i.h), Servicios médicos, 6.A.i) 2, Servicios prestados por enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico y servicios de salud (13.A y 13.C).
EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 110